Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

BASES DEL I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ROTONDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA NAVIDAD 2025

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a través de la **Concejalía de Comercio** convoca el II **Concurso De Decoración Navideña en el municipio.**

En el contexto socioeconómico actual, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana apuesta por la implementación de acciones que incentiven la sostenibilidad medioambiental, social y económica concienciando a la ciudadanía en general.

El objetivo principal del concurso es, con ocasión de la campaña navideña, **apoyar e incentivar el comercio**, no solo en las principales zonas comerciales, sino también en los diferentes núcleos de población más periféricos propiciando la visita y el tránsito por los diferentes puntos, a través de la decoración navideña de espacios públicos del municipio de San Bartolomé de Tirajana, fomentando la implicación activa con la participación del tejido empresarial de los diferentes núcleos de población

Se busca promover la actividad económica y social, la creatividad y el sentido de pertenencia, participando del embellecimiento del municipio, potenciando la imagen del municipio como destino turístico y comercial, contribuyendo al bienestar de la comunidad durante la campaña de Navidad 2025.

2. DESTINATARIOS/PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso empresas, comercios y establecimientos empresariales en general ubicados o que presten servicios en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

3. TEMÁTICA Y MATERIALES

3.1 Temática

La temática del concurso será la Navidad, inspirada en los valores tradicionales y festivos propios de estas fechas. Las propuestas deberán reflejar un ambiente navideño coherente, alegre y armonioso, contribuyendo al embellecimiento y la ambientación de las rotondas del municipio.

Se valorará especialmente la originalidad, la creatividad, la integración estética con el entorno y el uso de materiales sostenibles.

MASPALOMAS COSTA CANARIA

Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ... Ver firma	Fecha: 23-10-2025 09:48:50

Nº expediente administrativo: 2025-019873 Código Seguro de Verificación (CSV): F82B700DABC00291276D9C0557D64056
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F82B700DABC00291276D9C0557D64056

Fecha de sellado electrónico: 23-10-2025 10:23:28 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2025 10:23:29

3.2 Materiales

Los materiales empleados deberán ser preferentemente reciclables, reutilizables o de bajo impacto ambiental, fomentando la economía circular y el respeto por el entorno natural.

Los elementos decorativos serán fundamentalmente estructuras tridimensionales a las que podrán incorporarse plantas ornamentales (pascuas), elementos naturales, y recursos lumínicos a los efectos de iluminar los elementos existentes en las rotondas (como palmeras o esculturas), al objeto de reforzar la ambientación navideña, siempre garantizando la seguridad y durabilidad de las instalaciones.

Queda expresamente prohibido el uso de materiales o dispositivos que impliquen riesgo de incendio, elementos pirotécnicos, llamas abiertas o cualquier componente que pueda resultar peligroso para personas, vehículos o el mobiliario urbano.

Las propuestas deberán tener en cuenta las condiciones meteorológicas y de exposición al exterior, garantizando la estabilidad estructural y la resistencia de los materiales empleados durante todo el periodo de exhibición.

Dimensiones y características técnicas de los elementos a instalar, con las siguientes especificaciones mínimas exigidas:

- Las instalaciones deberán ser elementos tridimensionales, con una altura mínima de 1,20 metros y un ancho mínimo de 80 centímetros. En un número de elementos proporcional al tamaño de la rotonda en composiciones estéticas acordes a la temática navideña, aportando no menos de 3-4 elementos decorativos (árboles de navidad, papa noel, trineos, ángeles, cajas de regalos, bolas de navidad, renos etc).

- En el caso de incluir iluminación decorativa, esta deberá emplear luces de tonalidad cálida, con una temperatura de color no superior a 4000 K, priorizando sistemas LED de bajo consumo.

- Todos los elementos deberán garantizar seguridad estructural, estabilidad y resistencia a la intemperie (viento, lluvia y exposición solar).

4. INSCRIPCIÓN. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN.

Los interesados en participar deberán presentar su solicitud a través del correo comercio@maspalomas.com dirigido a la Concejalía de Comercio.

El plazo de inscripción se abrirá al día siguiente de la publicación de las presentes bases y finalizará el 3 de noviembre (inclusive).

Documentación a aportar:

1. Nombre completo del solicitante, denominación comercial de la empresa, dirección, rotondas que está interesado en decorar por orden de preferencia, teléfono y correo eléctrónico de contacto.

2. Copia del DNI del solicitante o, en el caso de empresas, poder de representación de la persona firmante.

3. Memoria descriptiva del proyecto (máximo dos páginas) que deberá incluir:

    - Descripción detallada de la propuesta, incluyendo su temática, concepto artístico y finalidad decorativa.

    - Dimensiones y características técnicas de los elementos a instalar, con las siguientes especificaciones mínimas exigidas:

        - Las instalaciones deberán ser elementos tridimensionales, con una altura mínima de 1,20 metros y un ancho mínimo de 80 centímetros. En un número de elementos proporcional al tamaño de la rotonda en composiciones estéticas acordes a la temática navideña, no menos de 3-4 elementos.

        - En el caso de incluir iluminación decorativa, esta deberá emplear luces de tonalidad cálida, con una temperatura de color no superior a 4000 K, priorizando sistemas LED de bajo consumo.

        - Todos los elementos deberán garantizar seguridad estructural, estabilidad y resistencia a la intemperie (viento, lluvia y exposición solar).

    - Materiales a utilizar, especificando su sostenibilidad y resistencia.

    - Plano, boceto o infografía de la composición propuesta, a color, que permita visualizar la idea general del proyecto.

Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 23-10-2025 09:48:50

Nº expediente administrativo: 2025-019873 Código Seguro de Verificación (CSV): F82B700DABC00291276D9C0557D64056
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F82B700DABC00291276D9C0557D64056

Fecha de sellado electrónico: 23-10-2025 10:23:28 - 3/6 - Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2025 10:23:29

- Fotografías o referencias visuales de los elementos o decoraciones similares, en caso de disponer de ellas.

Se recomienda que los proyectos tengan en cuenta la visibilidad desde distintos ángulos de la rotonda, la iluminación nocturna y la seguridad vial, evitando elementos que puedan obstaculizar la visión o distraer a los conductores.

5. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS .

- El diseño debe garantizar la seguridad y no obstaculizar la visibilidad o el tránsito de vehículos o personas, por lo que las participaciones en estas categorías una vez presentadas sus propuestas, deberán contar con autorización municipal para su posterior implementación.

- Al objeto de garantizar la seguridad de las instalaciones, de los vehículos y viandantes, la autorización referida en el punto anterior será comunicada desde la Concejalía de Comercio toda vez que sea evaluada por el equipo técnico municipal.

- La participación implica autorización para instalar, durante la duración de la campaña navideña, elementos identificativos del participante y cuyas dimensiones no pueden distorsionar o minorar la imagen del propio proyecto de decoración navideña, que deberá estar identificado en el proyecto presentado.

- Los criterios de asignación de las rotondas serán el orden de solicitud y la proximidad de la rotonda con el comercio. Si una vez recibida la solicitud de participación, ésta no especifica interés particular por una rotonda o para el supuesto de que haya más de una solicitud para la misma, el Ayuntamiento se reserva la potestad de asignar alguna de las rotondas disponibles siguiendo los criterios descritos.

- Se podrá optar a participar decorando varias rotondas, siempre que llegado el día 5 de noviembre existan disponibles, cuestión que será comunicada a los interesados que lo hayan especificado en su solicitud, debiendo en cualquier caso especificar en la solicitud orden de preferencia de participación.

- Al objeto de participar en la presente convocatoria, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana autoriza la ocupación del espacio público concreto por el tiempo determinado exclusivamente necesario para la instalación, exposición y retirada de los elementos decorativos navideños, esto es como máximo desde el 15 de noviembre hasta el 12 de enero de 2026.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO.

Una vez presentadas las solicitudes en los plazos previstos en las presentes bases, siendo autorizados los que cumplan los requisitos y condiciones establecidas para ello, los proyectos de decoración de las rotondas deberán estar instalados durante la campaña navideña, prevista desde el día 28 de noviembre de 2025 al 8 de enero de 2026.

Para la elección de los premiados se establece el sistema de **votación popular**. Una vez implementados todos los proyectos, se abrirá el plazo para que la ciudadanía en general pueda elegir los premiados.

Finalmente, cerrado el plazo de votación popular, con los datos resultantes, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana hará público mediante nota de prensa el resultado del concurso.

7. PREMIOS

Los premios consistirán en la entrega del distintivo con el reconocimiento del premio y la difusión pública del mismo.

Se establece un único premio:

- Mejor Decoración de rotondas

8. SISTEMA DE VALORACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se establece un sistema de valoración por votación popular, para lo que el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana habilitará un sistema cerrado de votaciones que permitirá una única votación por categoría, pudiendo votar en varias categorías pero una sola vez en cada una de ellas, lo que implica el preceptivo registro de cada participante en la votación accediendo para ello al enlace que será publicado a través de la web municipal https://www.maspalomas.com/

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Considerando la temática navideña del concurso, se invita a los votantes a valorar la creatividad, materiales utilizados, iluminación, diseño y originalidad.

10. RESPONSABILIDADES

Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 23-10-2025 09:48:50
Nº expediente administrativo: 2025-019873 Código Seguro de Verificación (CSV): F82B700DABC00291276D9C0557D64056 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F82B700DABC00291276D9C0557D64056		
Fecha de sellado electrónico: 23-10-2025 10:23:28	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2025 10:23:29

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana no es responsable de los posibles daños o desperfectos que los elementos decorativos instalados puedan ocasionar, debiendo contar la entidad participante con un seguro de responsabilidad civil que de cobertura en caso de ser necesario.

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana colaborará puntualmente y en la medida de lo posible, especialmente cuando se trate de elementos iluminativos previa solicitud con la suficiente antelación a través del correo comercio@maspalomas.com en el momento de la instalación y retirada de los proyectos en los diferentes espacios públicos.

11. ACEPTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación expresa de las presentes bases.

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se reserva el derecho a introducir las modificaciones que fuesen necesarias por causas sobrevenidas para el buen desarrollo del concurso, así como el derecho de filmar o fotografiar los proyectos participantes para su difusión y publicación en cualquier medio.

Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios de la web municipal https://www.maspalomas.com/

Para más información, los interesados pueden contactar con la Concejalía de Comercio a través de correo electrónico comercio@maspalomas.com

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE COMERCIO
Dña. ARACELI ARMAS CRUZ